ACTA NÚMERO CUARENTA Y UNO – DOS MIL DOCE: En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las catorce horas del día quince de agosto del año dos mil doce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan. Preside la sesión el Señor Presidente, Marco Antonio Fortín Huezo, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Director Propietario: Lic. Francisco Antonio Chicas Batres y el Director Adjunto: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Extraordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda, Zulma Verónica Palacios Casco.

1) Como primer punto en la agenda, el Señor Presidente constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Solicitud del Señor Presidente, 5) Gerencia de la Región Oriental.

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

4) Solicitud del Señor Presidente.

El Señor Presidente de la institución, hace del conocimiento de los Directores de la Junta de Gobierno, correspondencia de COMURES recibida este día y en la cual solicitan se les concedan 30 días hábiles para instalar una mesa de negociación y se revisen las deudas existentes entre las Alcaldías y la ANDA, a efecto de llegar a una propuesta de pago, y a la vez solicitan se reconecte el servicio de agua potable a las Municipalidades a las cuales le ha sido suspendido dicho servicio.

Por lo que la Junta de Gobierno, CONSIDERANDO:

- I. Que desde el mes de enero del año 2010 la Gerencia Comercial ha gestionado el cobro por el suministro de agua potable y alcantarillado a las diferentes Alcaldías del país, y ha enviado cartas a aquellas Alcaldías que están en mora con la Institución, notificándoles el monto total de la deuda, así como el plazo otorgado para que solventen su situación, aclarándoles que caso contrario se les suspenderían los servicios.
- II. Que por la medida implementada algunas Municipalidades solicitaron revisiones de sus acometidas, así como revisión y cruce de cuentas, y plan de pagos, pero otras no atendieron el requerimiento de pago que se les hizo.
- III. Que al 13 de agosto de 2012, 142 Alcaldía Municipales deben a la ANDA DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE

- DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE CENTAVOS (\$17,875,420.12)
- IV. Que el pasado 25 de julio de 2012, nuevamente se envió a las Alcaldías en Mora, nota con la cual se les informó que tenían 15 días de plazo, para que solventaran su situación con la Institución de lo contrario se procedería a suspenderles el servicio.
- V. Que el plazo otorgado expiró para las primeras Alcaldías el 09 de Agosto de 2012, por lo que el día 10 de agosto se iniciaron las suspensiones de las primeras Alcaldías Municipales.
- VI. Que en virtud de las acciones tomadas para la suspensión del servicio, este día se recibió correspondencia de la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), en la cual solicitan se les concedan 30 días hábiles para instalar una mesa de negociación y se revisen las deudas existentes entre las Alcaldías y la ANDA, a efecto de llegar a una propuesta de pago, y a la vez solicitan se reconecte el servicio de agua potable a las Municipalidades a las cuales le ha sido suspendido dicho servicio.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno ACUERDA:

- 1. Conceder a COMURES 30 días calendario contados a partir del día 16 de agosto al 14 de septiembre de 2012, para que presenten propuesta de pago de la deuda de las municipalidades con la ANDA.
- 2. Autorizar al Gerente Comercial que reconecte el servicio de agua potable a las Alcaldías que se han desconectado por estar en mora.
- 3. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno dé respuesta al interesado en los términos acordados en el presente acuerdo.

.....

5) Gerencia de la Región Oriental.

El Gerente de la Región Oriental, somete a consideración de la Junta de Gobierno, aprobación de Suspensión Administrativa No. 5 al Contrato de Obra No. 102/2011, derivado de la Licitación Pública No. 21/2011-PEIS, denominada "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Zona Nor-Oriente de San Miguel, San Miguel (Proyecto 4615)".

Por lo que la Junta de Gobierno CONSIDERANDO:

- I. Que el 31 de agosto de 2011, se suscribió el referido contrato de obra con la Sociedad FUENTES CONTRATISTAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia FUENTES CONTRATISTAS, S.A. de C.V., por el monto de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$153,777.31), dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por un plazo contractual de 150 días calendario, contados a partir del día 10 de octubre de 2011, finalizando el mismo el día 7 de marzo de 2012.
- II. Que según acuerdo número 6.3.2, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2012, se autorizó la prórroga No.1 a dicho contrato por 15 días calendario, contados a partir del 08 al 22 de marzo de 2012, ambas fechas inclusive.
- III. Que según acuerdo número 4.4.5, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2012, se autorizó la Suspensión Administrativa No. 1 al contrato en referencia, por 30 días calendario, la cual daba inicio a partir del día 29 de febrero finalizando la misma el día 29 de marzo de 2012. Por lo que la nueva fecha de finalización del Contrato sería el día 21 de abril de 2012.

- IV. Que según acuerdo número 6.3.2, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de abril de 2012, esta Junta de Gobierno aprobó la Suspensión Administrativa No. 2 a dicho contrato, por 45 días calendario, la cual daba inicio a partir del día 18 de abril finalizando la misma el día 01 de junio de 2012; siendo la nueva fecha de finalización del contrato el día 05 de junio de 2012.
- V. Que según acuerdo número 6.2.1, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2012, se aprobó la suspensión parcial No.1 al contrato en comento, por un período de 30 días calendario, contados a partir del día 05 de junio al 04 de julio de 2012, siendo esta la nueva fecha de finalización del referido contrato.
- VI. Que según acuerdo número 5.2, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 03 de julio de 2012, se aprobó la Suspensión Administrativa No. 3 al referido Contrato, por un período de 21 días calendario, contados a partir del 04 al 24 de julio de 2012, ambas fechas inclusive, finalizando el plazo contractual el día 25 de julio de 2012.
- VII. Que según acuerdo número 6.3.2, tomado en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de julio de 2012, se aprobó la Suspensión Administrativa No.4 al referido Contrato, por un período de 23 días calendarios, contados a partir del día 25 de julio al 16 de agosto de 2012, ambas fechas inclusive, por lo que el contrato finalizaría el 17 de agosto de 2012.
- VIII. Que las obras tienen un avance físico real del 55% al 30 de julio de 2012 y un avance financiero real del 44.06%, al 25 de junio de 2012.
- IX. Que con fecha 14 de agosto de 2012, el contratista solicita suspensión administrativa No. 5 por un período de 90 días calendarios, la que justifica principalmente porque la comunidad continúa manifestando su oposición con el desarrollo del proyecto, y por el tiempo que transcurra para la perforación de un nuevo pozo ubicado en una zona verde de la Lotificación Jucuapa No. 2, donde se instalará la tubería de 6" PVC de 160 PSI que se colocará en la Colonia El Molino, y así mejorar el acceso I agua potable de las colonias que tienen un servicio deficiente. Por lo que una vez finalizada la perforación del pozo se necesitará de un tiempo adicional, el cual se podrá determinar según programa de trabajo original para ejecutar las actividades que se encuentran pendientes.
- X. Que el Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto al evaluar lo anterior, recomiendan se le otorgue la Suspensión Administrativa No. 5 por 90 días calendario a la referida sociedad, ya que dicho plazo será el necesario para reponer el tiempo perdido, según lo sustentado en bitácoras de campo del proyecto.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, ACUERDA:

- 1. Aprobar la Suspensión Administrativa No. 5 al Contrato de Obra No. 102/2011, derivado de la Licitación Pública No. 21/2011-PEIS, denominada "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de la Zona Nor-Oriente de San Miguel, San Miguel (Proyecto 4615)", por un período de 90 días calendarios, contados a partir del día 16 de agosto al 13 de noviembre de 2012, (ambas fechas inclusive), por lo que la nueva fecha de finalización del contrato sería el 15 de noviembre de 2012.
- 2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que efectúe la suspensión administrativa del contrato y realice las notificaciones correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente Ing. Marco Antonio Fortín

Huezo, dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

MARCO ANTONIO FORTÍN HUEZO PRESIDENTE

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE GOBERNACIÓN ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ DIRECTOR PROPIETARIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR DIRECTOR PROPIETARIO CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ DIRECTOR ADJUNTO MINISTERIO DE GOBERNACIÓN LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA DIRECTOR ADJUNTO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS DIRECTOR ADJUNTO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO CONTRERAS DIRECTOR ADJUNTO CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ ASESOR LEGAL

> LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO